

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. CU-689 -2025-UNSAAC

Cusco, 29 SEP 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO; el Expediente 865936, presentado por el Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, solicitando designación de Director del Consejo de Unidades de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-176-2023-UNSAAC, se toma conocimiento de la elección de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, como Directora del Consejo de Unidades de Investigación del Vice Rectorado de Investigación a partir del 06 de agosto de 2023 y por el lapso de dos (2) años;

Que, mediante documento del Visto, el Vice Rector de Investigación de la UNSAAC, hace de conocimiento que con Oficio N° 181-2025-DCUI-VRIN-UNSAAC y el Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación de fecha 04 de agosto de 2025, se toma conocimiento de la elección del Dr. Alfredo Valencia Toledo, Docente Ordinario en la categoría y régimen de Dedicación como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas como Director del Consejo de Unidades de Investigación del Vice Rectorado de Investigación; a partir del 05 de agosto del 2025 por el periodo de dos (02) años;

Que, en sesión Extraordinaria de fecha 04 de agosto de 2025, el Consejo de Unidades de Investigación bajo la presidencia de la Directora del Consejo de Unidades de Investigación y la participación de los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades, se procedió a la elección del Director de dicho Consejo de las Unidades de Investigación, resultando electo el Dr. Alfredo Valencia Toledo, Docente Ordinario en la Categoría y régimen de Dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, para asumir funciones a partir del 05 de agosto de 2025 y por el lapso de dos (2) años;

Que, la citada elección ha sido trasuntada en el Acta de Elección que obra en autos y se encuentra debidamente suscrita por los asistentes, cumple con lo dispuesto por el artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; por lo tanto, el acto de elección es válido;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario N° 1998-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), emitido por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones a través del cual informa que el Dr. Alfredo Valencia Toledo, Docente Ordinario en la Categoría y régimen de Dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, ha sido ratificado mediante Resolución N° CU-306-2025-UNSAAC, de fecha 06 de junio de 2025, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2025, la misma que se encuentra vigente a la fecha;

Que, al respecto, el Estatuto Universitario de la UNSAAC, en su artículo 136° inciso 136,1 dispone: "El Consejo de Unidades de Investigación es el Órgano del Vicerrectorado de Investigación, conformado por los Directores de cada Unidad de Investigación y por los Directores de los Institutos de Investigación interdisciplinaria. Se reúne al menos una vez al mes o por la convocatoria del Director del Consejo de Unidades de Investigación"; asimismo, el inciso 136.3 establece: "El Director del Consejo de Unidades de Investigación es elegido en asamblea del Consejo Unidades de Investigación, por un periodo de dos (2) años, sin reelección de acuerdo a su reglamento interno";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria efectuada el día 03 de setiembre de 2025, ha tomado conocimiento de la elección del Dr. Alfredo Valencia Toledo, como Director del Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 05 de agosto de 2025 y por el lapso de dos años;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección del Dr. Alfredo Valencia Toledo, Docente Ordinario en la Categoría y régimen de dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, como Director del Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, con eficacia anticipada a partir del 5 de agosto de 2025 y por el lapso de dos años.

SEGUNDO.- EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, por el servicio prestado como Directora del Consejo de las Unidades de Investigación de la Institución hasta el 4 de agosto de 2025.

TERCERO.- REMÍTASE copia del a presente resolución a la SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES, para el registro correspondiente.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Tramite Documentado de la Institución, notifique al electo Dr. Alfredo Valencia Toledo, conforme a Ley.

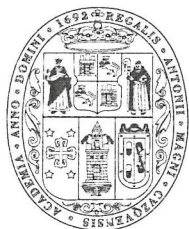
QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCL- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SU. TESORERÍA. - U. RECURSOS HUMANOS. - SUR UNIDAD ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- SUB UNIDAD REMUNERACIONES.- FCQM.- D.A. MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA.- FAC. MEDICINA HUMANA. - DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO.- U RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL- ARCHIVO S.G: ECU/MMVZ/EMM.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Myluska Villagarcía Zereceda
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



